



000131

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 – 2017 – MDCA**

Cerro Azul, 22 de Marzo del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**

**VISTOS:**

En Sesión de Concejo de fecha 17 de marzo del 2017; el **INFORME LEGAL N° 042-2017-GAJ-MDCA** de fecha 09 de Marzo del 2017, donde se solicita **APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL** por el periodo 2017 - 2018.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos II, IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **INFORME N° 79- GDH - 2017-MDCA** de fecha 17 de Febrero del 2017, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita que mediante Resolución de Alcaldía el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Cerro Azul por el periodo del 2017-2018.

Que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche Reconocido por la Municipalidad correspondiente, es el responsable de la selección de los **"Insumos alimenticios de acuerdo a los criterios establecidos en numeral 4.1 de la presente Ley. Las representantes de la Organizaciones de Base, alcanzaran sus propuestas de insumos, previa consulta a las beneficiarias, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento"**;

Que, encontrándose aprobado la conformación del Comité de Administración de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, sólo corresponde modificar la misma de acuerdo a los documentos que se han generado, cabe precisar que de acuerdo a la Ley 27712, los integrantes del Comité ejercerán sus funciones

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



000180

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR POR UNANIMIDAD la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL por el periodo 2017 - 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por (2) años consecutivos; quedando integrado de la siguiente manera;

<b>PRESIDENTE</b>	GERENTE MUNICIPAL	Econ. CESAR RICARDO KOU ESPICHAN
<b>MIEMBRO</b>	REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD	Dr. ELMER YVAN PEREZ PEÑA
<b>MIEMBRO</b>	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	Lic. MARITA FARFAN DE LA CRUZ
<b>MIEMBRO</b>	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	MV. LUCIA MERCEDES RAYMUNDO QQUELLHUA
<b>MIEMBRO</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL PVL	BEATRIZ ROSARIO BARRAZA RAMOS
<b>MIEMBRO</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL PVL	MARIA ELENA QUISPE HIDALGO
<b>MIEMBRO</b>	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL PVL	JULIA AURORA DE LA CRUZ ROBLES

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la Resolución de Alcaldía, para el fiel cumplimiento de la presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVES**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABOG. ABEL MIRANDA PALUMINO  
ALCALDE,